BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 648 | BUENOS AIRES, DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DE 1895 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mensage y proyecto referente á las construcción de obras domiciliarias en los establecimientos de instrucción á cargo de congregaciones religiosas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1895.

Al honorable Congreso de la Nación.

En Febrero último, el Poder Ejecutivo, tomando en consideración diversas peticiones de los señores curas de los templos parroquiales de la capital, solicitando que el Gobierno se hiciera cargo de la construcción de las obras domiciliarias en esos edificios, resolvió declararlos comprendidos en los beneficios de la ley núm. 2927 de Diciembre de 1892, en vista de su carácter público, aun cuando la citada ley solo se refiere á establecimientos de propiedad del Estado.

Sucesivamente se han presentado análogas solicitudes de congregaciones religiosas que tienen establecimientos de educación gratuita, pero como el Poder Ejecutivo no se cree facultado para resolver en la forma pedida, solicita de vuestra honorabilidad que, si lo tiene á bien, se sirva aprobar la medida adoptada y autorizarlo para proceder en idénticos casos.

Dios guarde á vuestra honorabilidad.

JOSÉ E. URIBURU.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

Nota á los inspectores de la exportación de animales en pie.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1895.

Señor inspector de la exportación de animales en pie.

Teniendo este Ministerio conocimiento que la llegada á Francia de varios carneros enfermos de sarna, ha motivado la adopción de medidas de rigor por parte del gobierno de aquella nación, y en el interés de impedir todo tropiezo á este comercio, me dirijo á Vd. á fin de que, bajo la más seria responsabilidad, no permita, bajo ningún concepto, el embarque de todo animal atacado de esa enfermedad ó que, encontrándose sano, presente signos de haberla tenido, y á la vez, procure que el animal lanar que se exporte sea esquilado y bañado antes de su salida del puerto; todo esto en cumplimiento estricto de las diversas disposiciones que oportunamente han sido comunicadas á Vd.

Saluda á Vd. atentamente.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Mensage y proyecto de ley concediendo en donación á los fundadores de la Colonia 16 de Octubre, un lote de 2500 hectáreas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895.

Al honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo resolvió por acuerdo de 13 de Septiembre de 1888, autorizar á la gebernación del Chubut para que permitiera establecer en ella y entre las paralelos 42º y 44º de latitud, cincuenta familias europeas, que tenían por objeto fundar allí una colonia ganadera.

La Colonia, compuesta de cincuenta leguas cuadradas, fué delineada por el gobernador del territorio, estableciéndose una familia en cada 2500 hectáreas.

Posteriormente, se dispuso conceder en donación 100 hectáreas á cada familia y trescientas en venta, por el precio de la ley de 19 de Octubre de 1876, no estando facultado el Poder Ejecutivo para hacer mayores concesiones de acuerdo con las leyes vigentes.

Como verá vuestra honorabilidad por los documentos que se acompañan, ha llegado la oportunidad de regularizar la situación de esos pobladores. Del informe del inspector mandado el corriente año á esos lugares, se desprenee que la mitad de los lotes, más ó menos, están poblados y que existen 4913 vacas, 5900 ovejas, 2698 yeguas y 488 caballos.

Cree el Poder Ejecutivo que esos colonos, por los sacrificios que han hecho al fundar á sus expensas ese centro de población, son acreedores á obtener gratuitamente los lotes de tierra de que están en posesión, y á este fin, tiende el proyecto de ley que se adjunta.

Dios guarde á vuestra honorabilidad.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para conceder gratuitamente un lote de 2500 hectáreas á cada una de las primitivas familias pobladoras de la Colonia 16 de Octubre, que la ocupen personalmente, siempre que hayan introducido en él un capital de $ 1000 moneda nacional en haciendas y poblaciones.

Art. 2º El Poder Ejecutivo podrá acordar un plazo de dos años para el cumplimiento de la condición de población establecida en el artículo anterior.

Art. 3º Los primitivos pobladores que ocupen sus lotes respectivos por intermedio de apoderados y los que hayan poblado los abandonados por sus primeros ocupantes, podrán adquirirlos en propiedad por el precio de 500 pesos moneda nacional.

Art. 4º El Poder Ejecutivo mandará rectificar la mensura de la expresada Colonia.

Art. 5º Los gastos que importe la ejecución de esta ley se harán del fondo general de tierras.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto aprobando los exámenes de 1er. término rendidos por los alumnos de la Escuela naval.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1895.

Atento el informe de la Dirección de la Escuela naval, sobre los exámenes de 1er. término, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 141 del reglamento orgánico, han tenido lugar en la primera quincena del mes de Agosto próximo pasado, examinadas las clasificaciones obtenidas por los alumnos, y lo manifestado por el señor director de la escuela, y Estado mayor general de marina, de que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 156 del mencionado reglamento, deben ser separados del establemiento y dados de baja los alumnos de 1er. año que en estos exámenes no obtengan una clasificación general y notas parciales en matemáticas, superiores á 1.5, y en cuyo caso se encuentran los aspirantes, José M. Sobral, Fausto A. Delgado, Ezequiel Serantes, Avelino Castro, Héctor A. M. de Villars y Guillermo Garini,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse las clasificaciones discernidas á los alumnos de la Escuela naval en los exámenes de 1er. término que han tenido lugar en la primera quincena del mes de Agosto próximo pasado, y las que se detallan en los cuadros adjuntos.

Art. 2° Dase de baja de dicha escuela á los alumnos de 1er. año José M. Sobral, Fausto A. Delgado, Ezequiel Serantes, Avelino Castro, Héctor A. M. de Villars y Guillermo Garini, cuyas clasificaciones menores de 1, 5, les incluye en las disposiciones del artículo 156 del reglamento orgánico vigente.

Art. 3° Avísese en respuesta, comuníquese á la Contaduría general, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando comisiones que inspeccionen y fiscalicen los trabajos de los buques que se construyen en Europa.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1895.

Siendo indispensable nombrar las comisiones que han de inspeccionar y fiscalizar los trabajos de los buques que se construyen en Europa por cuenta del gobierno,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbranse, jefe de la comisión y comandante del crucero acorazado que se construye en los arsenales de Ansaldo Hnos., en Italia, al señor capitán de navío don Martín Rivadavia é ingeniero inspector y asesor técnico, al señor teniente de navío don Aníbal Carmona, debiendo los señores teniente de fragata don Diego C. García y alférez de navío don Ismael Galíndez, que se encuentran á las órdenes del señor capitán de navío Rivadavia, formar parte de esta comisión.

Art. 2° Nómbrase comandante del crucero «Buenos Aires», al señor capitán de navío don Edelmiro Correa y 2° comandante del mismo, al señor capitán de fragata don Teófilo de Loqui.

Art. 3° Nómbrase comandante del buque escuela, al señor capitán de navío don Manuel Domecq García.

Art. 4° El Estado mayor general dispondrá lo conveniente para que, á la brevedad posible, se trasladen á Europa los tres jefes nombrados en el presente decreto, dándoles las instrucciones que sean del caso.

Art. 5° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Aduana de la capital

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 315 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 13 de Sbre. 1895 $	116082.93	36851.72	44700.97	81552.69
Total recaudado en el mes cort. «	1759047.79	502482.70	368978.16	889460.86
Id. igual período año anterior «	1134570.98	335939.08	486959.45	822898.53
Diferencia á favor de Sbre. 95 «	....	....	....	66562.33
« « 94 «	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año «	39807248.83	11316617.75	6133933.73	17450551.48
Id. igual período año anterior «	45052724.14	12436598.09	5412404.32	17849002.41
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« « 94 «	....	....	....	398450.93

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 14 DE SEPT'BRE DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	203040.20
Su equivalente en oro.....	»	64869.07
Recaudado en oro sellado.	»	19770.20
Total á oro........	$	84639.27

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Lissabón, vapor alemán, de Hamburgo, el 14 de Agosto, á E. Kalemburch, con: á Schwalt. 50 fardos alfileres; R. Kaufmann, 8 cajones mercaderías; A. Branco, 200 cajones pescado, Banco alemán, 5 cajones medias; B. Tarelli, 9 cjs. ferretería. Baqués Hnos., 25 cajones mercaderías; Breyman, 26 cajones ferretería; S. Stolle, 20 cajones mercaderías; Cervecería argentina, 1089 cascos malta; E. Zorraquin, 5 cajones mercaderías; C. Eward, 4 cajones mercaderías; H. Trager, 79 cajones ferretería, 20 cajones artículos madera; E. Krauss, 15 cajones droguería; E. Widmayer, 7 cajones artículos de fotografía; E. Brandes, 5 cjs. mercaderías; Engelbert, 50 fardos alfileres, 9 cajones tegidos lana y algodón; E. Maynthizen, 44 cajones ferretería; J. Freiz, 54 cajones ferretería; J. Imperial, 8 cajones botellas vacías; D. Clarfil, 20 cajones enlozados; A. Kraff, 6 cajones comestibles, G. A. Seré, 50 fardos alfileres; S. Gessel, 9 cajones droguería, S. Ortuño, 90 cajones juguetería; G. Zanoli, 21 cajones ferretería; O. Grether, 6 cajones mercería; Heimenman Kley, 149 cajones droguería, Helminwich, 36 cajones droguería; Hichberg, 4 fardos filtros; J. Peuser, 10 cajones librería; Plans, 3 cajones mercería. W. Prevot, 34 cajones máquinas; R. Krager, 31 cajones vidriería; L. Aischman, 184 cajones droguería; Moller. 20 cajones mercaderías varias; Londemberg, 33 cajones id; L. Medici, 3 cajones joyería; Larrachea hnos., 9 cajones mercería; A. Müller, 9 cajones mercaderías; Banco Londres y Brasil, 100 cajones pescado; M. Sanlinas, 6 cajones droguería; Müller y Cía., 37 fardos arpillera; M. Roesli, 133 fardos id; orden, 20 fardos papel.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Labrador, capitán J. Errandonea, procedente de Montevideo, consignado á M. Forteza, con 500 sacos maíz con 31000 kilos, á M. Cohello; 800 sacos cerda, 104 cueros vacunos, 175 cueros vacunos, 9 baules y 1 fardo mercancías, 3 bordalesas vino á J. B. Betbeder; 5 cjs. huevos á V. Gutiérrez; 1 cajón tabaco negro en cuerda, del país, con 40 kilos á J. Posse y Cía.; 14 fardos tabaco de hoja con 50 kilos, al mismo; tránsito para Montevideo, 96 bultos varios.

Vapor Montevideo, capitán J. O. Irigoyen, procedente de Montevideo, consignado á M. Forteza, con 558 colleras pescado á P. Galcerán; encomiendas, 2 paquetes impresos; 2 cajones, 1 paquete papeles sin valor; 8 paquetes muestras géneros, 1 paquete 1 cosa y 1 par botines;

ENTRADAS DE CABOTAJE

Barca nacional Siempre Oliva, procedente de Islas de San Fernando, consignada á J. A. Palma, y cargamento de 80 carradas leña sauce.

Patacho Giovani Palma, procedente de Paraná, consignado á J. A. Palma, y cargamento de 100.000 kilos yeso en piedra.

Balandra Nuevo Buen Día, procedente de San Gerónimo, consignada á J. A. Palma, y cargamento de 3.800 kilos trigo.

Balandra nacional Vattuone, procedente de San Geronimo, consignada á J. A. Palma, y cargamento de 18.000 kilos trigo embolsado.

Balandra nacional Washington, procedente de La Paz, consignada á S. Dana y cargamento de 70000 kilos carbon vegetal.

Pailebot nacional Pellico, procedente de Victoria, consignado á S. Dana con cargamento de 75000 kilos carbon de leña.

Pailebot nacional, Pelocre, procedente de Paraná, consignado á S. Dana y cargamento de 92500 kilos carbon vegetal.

Balandra nacional L'Intrépida Entella, procedente de La Paz, consignada á P. Mania y con cargamento de 150.000 kilos leña ñandubay.

CONSULADOS

Consulado de la República Argentina en Escocia

Glasgow, Agosto 16 de 1895.

Movimiento de buques habido en este consulado general, durante el mes de Julio de 1895.

Julio 10, buque inglés Madagascar, capitán Slade, tripulantes 30, toneladas de registro 1996, de Greenock á Buenos Aires, con carbón de piedra. Peso: 3251 toneladas y 4 quintales. Valores: libras 1137. 18, 5.

Julio 10, vapor inglés Port Darwin, capitán Warey, tripulantes 30, toneladas de registro 1627, de Glasgow á Buenos Aires, con cargamento general. Peso: 394 toneladas, 11 quintales, 3 arrobas y 25 libras. Valores: libras 5676.

Julio 10, vapor inglés id, capitán id, de Glasgow á Rosario con id id. Peso: 56 toneladas, 16 quintales, 3 arrobas y 13 libras. Valores: libras 584.

Julio 22, barca noruega Zenobia, capitán Johansen, tripulantes 10, toneladas de registro 423, de Greenock á Buenos Aires, con cargamento de piedra. Peso: 654 toneladas y 19 quintales. Valores: libras 240.

Julio 29, vapor inglés Phoenician, capitán Gunson, tripulantes 31, toneladas de registro 1532, de Glasgow á Buenos Aires, con cargamento general. Peso: 206 toneladas, 4 quintales y 14 libras. Valores: libras 14544.

Totales—Peso: 3563 toneladas, 15 quintales, 3 arrobas y 24 libras. Valores: libras 22181, 18, 5.

Total de tripulantes 101, id de toneladas de registro 5578.

Tomás F. Agar, cónsul general.—Está conforme.—*Guillermo C. Nicol*, canciller.

—

Lista de precios corrientes (término medio) cotizados durante el mes de Julio de 1895.

Trigo por 480 libras, de 23[6 á 24.
Cueros vacunos secos, pesados, por libra á 8 1[4.
Id id salados, de buey, pesados, por libra á 7 1[8.
Id yeguarizos secos, cada uno, á 6.
Id yeguarizos salados, de 11 á 6.
Id lanares, por libra, á 3 7[8.
Astas, de buey, pesadas, por 100, á 2, 6 y 3.
Cerda, por libra, de 1 á 6 1[2.
Huesos, por tonelada, á 4, 3 y 9.
Sebo de vaca, por quintal, á 1, 4 y 6.
Id de carnero, por quintal, á 1, 4 y 3.
Aceite de pata, por galón, de 2 á 5.
Maíz, por 480 libras, á 19.

Bonos argentinos

Empréstito de 1886, á 67 1[2 o[o.
Cédulas serie A, á 31 o[o.

Tomás F. Agar,
Cónsul general.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1895.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza*

———

Consulado General de la República Argentina, Newport Mon.

Los precios vigentes de los siguientes artículos, son:

Carne fresca de vaca, de 8 1[2 á 8 3[4 peniques la libra.
Ganado vacuno, de 60 2[3 á 47 1[2 chelines el quintal de 112 libras.
Ganado carneril, de 35 á 47 1[2 chelines, según peso y condición.
Carnero, de 7 á 9 1[2 peniques la libra
Trigo, de 20 á 24 chelines las 496 libras.
Harina, de 20 á 24 chelines el saco de 280 libras.
Cueros lanares, de 4 3[4 á 7 chelines cada uno.
Cueros vacunos, de 3 3[4 á 4 1[2 peniques la libra.
Carbón de piedra, de 7 3[4 á 8 1[2 chelines la tonelada de 1015 kilógramos.
Carbón patente de ladrillo, 10 1[4 chelines la tonelada de 1015 kilógramos.
Barras-carriles de acero, de 72 1[2 á 90 chelines la tonelada de 1015 kilogramos.

Newport Mon, Agosto 30 de 1895.—*T Dellucchi*, cónsul.

—

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1895. —Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de muebles á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. El pliego de condiciones, etc., podrá consultarse en el local de la Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m., y en la administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las propuestas serán recibidas y abiertas el Jueves 19 de Septiembre próximo, en acto público, á las 4 p. m., en la secretaríade esta Comisión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1895.—Belisario Roldan, presidente — *Eduardo Livingston,* secretario. v19s.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo en las siguientes líneas: 1ª desde Posadas á Santo Tomé, pasando por Santo Tomás, San Carlos, Playadito, San Alonso, Concepción de las Sierras y Apóstoles (por mensajerías); 2ª de Concepción de las Sierras á San Javier, pasando por Santa María, Periguero y Tacuararo (por correos á caballo) y 3ª entre Posadas á Candelaria, pasando por Santa Ana (por correos á caballo). Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 o[o del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario.

v.o.5.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el érmino de treinta días para el transporte de la correspondencia por vehículos, entre la casa central de Correos y Telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital, y para la recolección de correspondencia de los pilares postales del Municipio. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán públicamente el sábado 21 de Septiembre próximo á las 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—Belisario Roldan, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v21s

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías, desde Bahía Blanca á Patagones, pasando por Villarino, Colorado y Pozos.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 o[o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1895.—*Juan Migoni*, oficial mayor.

v.27s.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la escuela normal de varones de Catamarca.

Los planos, presupuestos y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 11 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895.—*Alberto G. Dillón.*

Dirección de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días para la impresión del tercer tomo de la Estadística de los Ferrocarriles de la República, correspondiente al año 1894, bajo las bases siguientes:

1ª La impresión constará de mil ejemplares, encuadernados á la rústica, de formato, papel y cuerpos iguales á los del tomo anterior, que puede consultarse en la Dirección.

2ª Los proponentes deberán dar los siguientes precios:
a) precio por pliego de 8 páginas de texto corrido;
b) id id id de cuadros estadísticos;
c) id id id de texto corrido en cuadros;
d) id id id de croquis de tren rodante;
e) id id id de cuadros gráficos en dos tintas;
f) id de 1.000 ejemplares del mapa de ferrocarriles;
g) id de encuadernación en pasta de cien ejemplares con títulos dorados en la tapa.

3ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de 150 pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Dirección de Ferrocarriles.

4ª Las propuestas serán abiertas en público á las 2 p. m., labrándose el acta correspondiente.

Para mayores detalles dirigirse á la secretaría de la Dirección.

v.o.4.

Ministerio de Hacienda

Administración general de contribución territorial y patentes

Habiéndose resuelto por el P. E. el cese de los señores J. S. Osuna y Cª, como encargados de la cobranza de los impuestos de contribución territorial y patentes, correspondientes á los años 1889, 1890, 1891 y 1892, se previene que las únicas personas autorizadas para requerir desde hoy el pago de lo que se adeuda, son las siguientes:

Sección 1ª	Irineo Pividal
» 2 y 14	Andrés del Pino
» 3 y 13	Juan J. Lozano
» 4 y 16	Antonio Varela
» 5	Juan B. Luqui
» 6 y 18	Alejandro M. Montero
» 7 y 15	Pedro Bengolea
» 8	Federico Gallegos
» 9 y 11	Juan de la O.
» 10	Carlos Villar
» 12	José I. Ríos
» 17	Carlos N. Solivella
» 19 y 20	Zenón Ardiles
» Flores	Antonio Rodríguez
» Belgrano	Domingo Capella

Estos empleados acreditarán su personería, exhibiendo á los contribuyentes el nombramiento visado por la Dirección general de rentas y por la administración del ramo.

Se previene igualmente que dentro del plazo de 30 días, deben canjearse en la Administración, Balcarce 188, los recibos otorgados directamente por los señores F. S. Osuna y Cª ó sus agentes, sin cuyo requisito no se considerará satisfecha la deuda que figure en los padrones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1895.—*C. Castañera,* administrador general.
v.o.4.

Dirección General de Rentas

La Dirección general de rentas llama á propuestas por el término de treinta días, á contar desde la fecha, la provisión de un buque de casco de hierro, de trescientas toneladas de desplazamiento, para que sirva de pontón y alojamiento para los empleados del resguardo, destacados en la boca del río Gualeguay, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría de esta Dirección, á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 16 de Septiembre próximo, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 o|o) del importe de la propuesta.

La propuesta que se aparte del pliego de condiciones no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si no las considera convenientes.—*Luis S. Boado,* secretario. 16s.

—

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, para la provisión de una lancha á vapor, construída ó á construirse, que pueda navegar con toda seguridad en mar abierto, según el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, en esta secretaría, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta, á la orden de esta Dirección en el Banco de la Nación Argentina, el 5 por 100 del importe de la licitación.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 5 de Octubre, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas vendrán de perfecto acuerdo con este aviso y con el respectivo pliego de condiciones, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.—*Luis S. Boado,* secretario.
v.o.5.

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y en cumplimiento del artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza para que, dentro del término de quince días se presenten á esta repartición á levantar los cargos formulados á las personas siguientes: Emilio Hascanotegui, ex-comisario de inmigración; M. Laborda, ex-jefe de policía de San Luis; Máximo Lagos, ex-comisario de inmigración.

La presentación se hará por sí ó por intermedio de apoderado.

Contaduría general, Septiembre 9 de 1895.—*Los Secretarios.*

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las obras sanitarias en el edificio de propiedad de este consejo, sito en la calle de Piedras 903, de acuerdo con los planos y especificaciones formulados por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán examinar los interesados todos los días hábiles en la secretaría del consejo, de 2 á 4 p. m,

El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en forma debida y estén provistas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—*El Secretario.* v 21 s.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la reconstrucción del techo de hierro del vestíbulo del edificio escolar de la calle Callao 450, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto don Carlos Morra, que los interesados podrán consultar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Septiembre, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén con el sello correspondiente y vengan con el certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1895.—*El Secretario.* v 28 s.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 23 de septiembre próximo, á las 2 p.m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 200 caballos con destino al Regimiento 5º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1895.—*El comisario general de guerra.* v23s.

LICITACIÓN

El 24 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 283 colchonetas, con destino al regimiento 1º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 24.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1895.—*El comisario general de guerra.* v. 24 s.

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 17 del mes de Septiembre próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de telas y demás artículos necesario para la confección del vestuao deri verano, con destino á las tripulaciones de la armada, prefectura marítima y sus dependencias, batallones de artillería é infantería de marina, servicio de enganchados y depósitos.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1895.—*El Comisario general.*
v. s.17

LICITACIÓN

El día 5 de Octubre próximo venidero á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de víveres para la Armada, Prefectura marítima y sus dependencias; los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El día 7 de Octubre próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de marina, la licitación pública para la provisión de útiles de cama y enseres de marinería para la cañonera «Paraná».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1895.—*El comisario general.* v.O-7